



DECRETO N°

1385

TEMUCO,

07 DIC 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.12.2021  
presentada por Uni2 Consultora Spa.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27974  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSULTORIA DE  
AGENCIA DE TURISMO  
Código Actividad : 791.200  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°979, OFICINA 801  
Nombre Del Contribuyente : UNI2 CONSULTORA SPA  
Rut : 77.069.849-9  
Nombre Rep. Legal : JARAMILLO GONZALEZ JEANNETTE ITALA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 01.12.2021  
Otorgación N° : 364  
Fecha Otorgamiento : 01.12.2021  
Rol Avalúo : 00160-0245  
Email : uni2consultora@gmail.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2392103